MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contratación

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 03/18 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80 con TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.705 "BONANZA" DEL ASENTAMIENTO BONANZA" – PAC ID Nº 342023

Alto Vera, 20 de junio de 2018

Señor:

Hernán Ariel Avalos Ortiz

Intendente Municipal

Presente

En la ciudad de Alto Vera, Departamento de Itapúa, los señores PEDRO ROBERTO MACIEL Y CARLOS ALBERTO GONZALEZ, habiendo sido designados como miembros del comité de evaluación según Resolución Nº 14.1A de fecha 20 de Junio de 2018, toman posesión de dicho cargo de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y del art. 11 del DR 21.909/03 de la Ley 2051/03, *en dicho sentido* emiten este informe, a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas realizando el estudio correspondiente, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables en el marco del Procedimiento del **Procedimiento de la LCO Nº 03/18 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80 con TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.705 "BONANZA" DEL ASENTAMIENTO BONANZA" – PAC ID Nº 342023**

En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 14 de junio de 2018 a las 07:20 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado para dicho concurso la siguiente empresa:

a. **Empresa: INGESUR del señor EDUARDO ROLON BATISTA:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, es de **Gs.216.635.790 (Guaraníes doscientos diez y seis millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos noventa).-**

b. **Empresa: RIVEROS CONSTRUCCIONES, del señor RIGOBERTO NERI RIVEROS CACERES:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, es de **Gs. 215.505.240 (Guaraníes doscientos quince millones quinientos cinco mil doscientos cuarenta).-**

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizó ninguna.-

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por los oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, tenemos que la oferta presentada por la empresa RIVEROS CONSTRUCCIONES, en la sumatoria total fue mal consignado, y en consecuencia corrigiendo esta deficiencia se puede decir que el monto asciende a la suma de Gs.243.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones), de esta forma y sin temor a equívocos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas los precios son como a continuación se describe:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº OFERENTE	EMPRESAS	OFERTAS PRESENTADAS GS. IVA INCLUIDO
1	ARQ. NERY RIVEROS CONSTRUCCIONES	243.000.000
2	INGESUR	216.635.790

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, constatando cuanto sigue según planilla que se anexa al presente informe.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS	RIVEROS CONSTRUCCIONES	INGESUR
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE	CUMPLE

U.O.C.

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.		

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
i. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;*	CUMPLE	CUMPLE
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE	CUMPLE
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE	CUMPLE
iv. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 20% de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE
v. Referencias que confirmen un desempeñe satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
vi. Si la experiencia ha sido como subcontratista acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE
vii. Corriculum profesional residente.	CUMPLE	CUMPLE
viii. *Constancia de entrega de obras con satisfacción.*	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		

i. *[Constancia de entrega de obras con satisfacción]*	CUMPLE	CUMPLE
ii. [Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada]	CUMPLE	CUMPLE
iii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	CUMPLE	CUMPLE
iv. [Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
i. *[Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato].*	CUMPLE	CUMPLE
ii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
i. *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	CUMPLE	CUMPLE
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas	CUMPLE	CUMPLE
iv. en la Sección II, 3.2.		
v. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	NO APLICA	NO APLICA

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTES que si **CUMPLEN O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC numeral 11 del IAO., a continuación se detalla la situación de las empresas:

Emilio Arevalos
U.O.C.

La oferta más baja es la presentada por la empresa **INGESUR, Y CUMPLE** con las documentaciones sustanciales y formal del PBC numeral 11 del Anexo 1, **SE ACEPTA** la oferta por cumplir con el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Y por presentar la oferta más baja se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el ANEXO1, numeral 18 del PBC de la carta de invitación

a) ***Capacidad legal**: El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente es "construcción de obra", por lo tanto está habilita do para ejecutar el contrato.*
b) ***Capacidad financiera:** el oferente demuestra contar con la capacidad financiera para ejecutar contrato. La facturación anual de los últimos tres años es Superior al monto de su oferta y rentabilidad fue positiva.*
c) ***Capacidad técnica:** El oferente demuestra conocer el lugar de la obra, cuenta con el equipamiento necesario para la ejecución de los trabajos, y se observa que posee experiencia por más de 2 años en construcción de obras. El oferente demuestra contar con experiencia en trabajos similares (construcción de aulas etc.) mediante contratos.*

- Las empresas **RIVEROS CONSTRUCCIONES e INGESUR <u>CUMPLEN</u>** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC numeral 11 del Anexo 1, sin embargo la empresa **RIVEROS CONSTRUCCIONES**, ha solicitado en el momento oportuno y además que siendo lo solicitado un criterio asumido por la convocante según el PBC, considerando que dicha empresa cuenta con el certificado de origen nacional, facultando en dicho caso a la contratante realizar la adjudicación al mismo aun teniendo en cuenta que su oferta no sea la considerada como la más baja, teniendo en cuenta que la normativa correspondiente establece que en dicho caso cuando la empresa participante cuente con dicho certificado, su oferta debe ser considerada preferentemente aun siendo con un monto mayor el precio ofertado, frente a la otra oferta presentada; y teniendo en cuenta la diferencia de tal precio que se encuentra dentro del margen de preferencia establecido, esta dependencia considera aplicable dicha normativa al presente llamado y por ende pasa a analizar su oferta –Riveros Construcciones- encontrándose según se detalla a continuación:

La oferta presentada por la empresa **RIVEROS CONSTRUCCIONES CUMPLE** con las documentaciones sustanciales y formales del PBC numeral 11 del Anexo 1, **SE ACEPTA** la oferta por cumplir con el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; procediéndose a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el ANEXO1, numeral 18 del PBC de la carta de invitación

d) ***Capacidad legal**: El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente es "construcción de obra", por lo tanto está habilita do para ejecutar el contrato.*
e) ***Capacidad financiera:** el oferente demuestra contar con la capacidad financiera para ejecutar contrato. La facturación anual de los últimos tres años es Superior al monto de su oferta y rentabilidad fue positiva.*
f) ***Capacidad técnica:** El oferente demuestra conocer el lugar de la obra, cuenta con el equipamiento necesario para la ejecución de los trabajos, y se observa que posee experiencia por más de 2 años en construcción de obras. El oferente demuestra contar con experiencia en trabajos similares (construcción de aulas etc.) mediante contratos, cuenta con capacidad en materia de persona.-*

Emilio Arevalos U.O.C.

Por tanto, este comité de evaluación emite el presente dictamen recomendando realizar la adjudicación a la empresa RIVEROS CONSTRUCCIONES cuyo precio se encuentra dentro de la disponibilidad del presupuesto correspondiente, y de acuerdo al art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61º del Decreto Nº 21909/03**"**, corresponde la adjudicación del objeto del procedimiento de la **LCO Nº 03/18 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80 con TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.705 "BONANZA" DEL ASENTAMIENTO BONANZA" – PAC ID Nº 342023** a la empresa **RIVEROS CONSTRUCCIONES** del señor RIGOBERTO NERY RIVEROS CACERES, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 836.013, con RUC de la empresa Nº 836013-8, domiciliado en el Distrito de San Pedro del Paraná, departamento de Itapúa, por la suma de Gs.243.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones) **IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que para el caso de que no se cuente con tres ofertas susceptibles de ser analizadas podrá acogerse a la salvedad prevista en la Ley.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo. El presente dictamen es refrendado por el encargado de la UOC.-